

Estimados Clientes:

Nos dirigimos a Vds. para comunicarles las tarifas que estarán vigentes a partir del próximo **1 de Julio de 2024** relativas al **Contrato de Difusión de Información de BME Market Data**.

Les informamos que las tarifas han sido ajustadas para reflejar el incremento en la base de costes relacionados con la difusión de la Información BMEMD, siguiendo lo dispuesto en las Directrices Finales de ESMA relativas a las obligaciones de suministrar los datos de mercado en virtud de MIFID II/MiFIR, si bien no se ha trasladado la totalidad de dicho incremento de costes a las nuevas tarifas.

Observarán que las tarifas correspondientes al concepto de “Inversor no Profesional”, dentro de las denominadas “Tarifas Variables”, no se ven alteradas.

Encontrarán la documentación de referencia en el link:

[Documentación Contractual de la provisión de flujos de datos | BME Market Data](#)

Quedamos a su disposición para resolver cualquier duda o aclaración que puedan precisar.

Un cordial saludo.

BME Market Data.